PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
2010 – 2012

MAGDALENA

PLAN GENERAL AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA JALISCO 2010 - 2012

1. Antecedentes.

1.1. Plan General del Ayuntamiento

1.1.1. Fundamentación jurídica.
1.1.2. Vinculación con el PMD y PED Jalisco 2030,
1.1.3. Alcance,
1.1.4. Objetivo(s),
1.1.5. Retos, entre otros.

1.2. Administración Pública Municipal 2010 - 2012:

1.2.1. Visión y misión;
1.2.2. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización;
1.2.3. Organización administrativa (Alcalde y funcionarios municipales): integración, funciones y responsabilidades, y su organización, entre otros.

1.3. Análisis socioeconómico de Magdalena

1.3.1. Demografía
1.3.2. Sectores económicos e ingresos
1.3.3. Educación
1.3.4. Recreación y deporte
1.3.5. Espacios verdes y abiertos
1.3.6. Asistencia social
1.3.7. Comercio

2. Análisis de problemas identificados en el PMD.

3. Planes de Trabajo y su cumplimento al 2012.

4. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

1.- ANTECEDENTES

El presente documento está elaborado con apego a los planes generales regional y del estado, como un instrumento que marque la pauta de acciones a continuar por los ayuntamientos venideros que, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía, se desahoguen sobre la marcha y de manera ininterrumpida y priorizada, evitando así la falta de continuidad que por diferencias de ideología política dichas necesidades no se satisfagan en perjuicio de la población en general.

MARCO JURÍDICO

Con base en la publicación del Decreto No. 18674 de la “Ley de Planeación para Jalisco y sus Municipios”, este municipio elaboró el presente Plan General del Ayuntamiento con visión a su ejercicio 2010-2012, mencionando los principales artículos de esta ley como motivo principal de existencia de este documento, para lo cual fundamentamos el presente documento aplicando el principio de Supremacía Constitucional de orden general auto aplicativo a leyes y normas que nos rigen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 y 26.
Constitución Política del estado de Jalisco, en su Artículo 80.
Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
Ley General de Desarrollo Social, en su Artículo 1.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 26. *A.* El Estado organizará un sistema de planeación democrática del Desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán

los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el ejecutivo federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley. La responsabilidad de normar y coordinar dicho sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades nece sarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una junta de gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la

República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la junta de gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la junta de gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por e l título cuarto de esta constitución.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por e l ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

Las personas que por e lección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que estos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los estados designarán de entre los vecinos a los concejos municipales que concluirán los periodos respectivos; estos concejos estarán integrados por el número de miembros que

determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

A) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

B) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o

para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento;

C) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta constitución;

D) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate este imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

E) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el Gobierno del Estado, o entre aque llos, con motivo de los actos derivados de los incisos C) y D) anteriores;

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

A) Agua potable , drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

B) Alumbrado público;

C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

D) Mercados y centrales de abasto;

E) Panteones;

F) Rastro;

G) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

H) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta constitución, policía preventiva municipal y transito;

Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observará n lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas. Así mismo, cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente , se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por e l estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso percibirán:

A) Las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

B) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados.

C) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos A) y C), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Solo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación,

de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

A) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

B) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

D) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

E) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

F) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

G) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; H) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

I) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearan y regularan de manera conjunta y

coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El ejecutivo federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el artículo 123 de esta constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 80. Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;

IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;

V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva Ecológica;

VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial; y

IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

II. Señalar las obligaciones del gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social;

III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

V. Fomentar el sector social de la economía;

VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;

VII. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia;

VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y

IX. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social. Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

NUMERO 18674.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: SE CREA LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Artículo Primero. Se crea la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para quedar como sigue:

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo 1°. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés general y de observancia obligatoria para el Estado y los Municipios.

Artículo 2°. La presente ley tiene por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado;

II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco;

III. Las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los Municipios, conforme a la legislación aplicable ; y

IV. Las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.

Artículo 2° Bis. Para efectos de esta ley tendrán aplicación los siguientes términos:

I. Enunciados conceptuales:

a) Planeación: la ordenación racional y sistemática de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado;

b) Desarrollo: la evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida;

c) Instrumentos de planeación: los planes, programas y proyectos contemplados en esta ley;

d) Programas Operativos Anuales: son instrumentos que convierten los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo y plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo; y

e) Programas Sectoriales: son instrumentos que abordan una materia determinada y que vinculan el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas que comparten fines similares con el Plan Estatal de Desarrollo.

II. Enunciados orgánicos:

a) COPLADE: es el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco;

b) COPLADEMUN: es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, de cada uno de los Municipios del Estado; y

c) SEIJAL: es el Sistema Estatal de Información Jalisco.

Artículo 3º. La planeación para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:

I. La igualdad de derechos y oportunidades: sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida y el combate preferente (sic) la pobreza y a la exclusión social para lograr una sociedad más igualitaria;

II. Sustentabilidad: los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental;

III. Integralidad: como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales;

IV. Coordinación: como medio de enlace de los objetivos, estrategias y acciones, de los tres niveles de gobierno y de la sociedad para la consecución de los fines de la planeación;

V. Continuidad: como resultado de la institucionalización de la planeación;

VI. Congruencia: originada a partir de la correspondencia de los planes, programas, proyectos e instrumentos de planeación, con el Plan Estatal de Desarrollo;

VII. Transparencia: como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante la planeación, de conformidad con la legislación aplicable;

VIII. Regionalización: como estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades; y

IX. Participación Gubernamental y Ciudadana: a partir de la acción sistemática, objetiva, plural y voluntaria de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de la sociedad en el proceso de planeación para el desarrollo.

Artículo 4°. Son autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de esta ley, dentro de su ámbito de competencia:

I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

II. El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado;

III. Los municipios de la Entidad;

IV. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

V. Los Subcomités Regionales; y

VI. Las demás dependencias, entidades, instancias u organismos de la administración pública estatal y municipal.

Es obligación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado con la participación democrática y plural de la ciudadanía.

Los Poderes Legislativo y Judicial serán partícipes del proceso de planeación durante la etapa de consulta gubernamental, de conformidad con lo previsto en esta Ley y su reglamento.

Artículo 4° Bis. Corresponde al titular del Poder Ejecutivo en materia de planeación para el desarrollo:

I. Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo su modificación o actualización;

II. Aprobar los programas intersectoriales, sectoriales y operativos anuales, de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

III. Fijar los lineamientos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la elaboración y ejecución de los instrumentos que se derivan de la aplicación de esta ley;

IV. Ejecutar los planes y programas correspondientes, por sí o a través de las dependencias competentes

V. Elaborar, aprobar, ejecutar, supervisar, evaluar y rendir informe del Plan General del Poder Ejecutivo, su actualización o modificación; y

VI. Las que además establece la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 5°. Es responsabilidad de las autoridades, instancias y organismos mencionados en el artículo 4º de esta Ley, en sus respectivos ámbitos de competencia,

conducir sus actividades, fomentando la participación de los sectores público, social y privado, instituyendo para ello el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal.

Artículo 7º. En caso de duda sobre la interpretación, en el ámbito estatal, de las disposiciones de esta ley, para efectos administrativos, se estará a lo que resuelva el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría General de Gobierno, con la participación del Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado. En los casos de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta ley, para efectos administrativos, en el ámbito municipal, se estará a lo que resuelva el síndico del ayuntamiento del que se trate, con la participación del coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Artículo 8º. Los instrumentos de planeación aprobados conforme a este ordenamiento son de interés público, por lo que los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan esta ley y las disposiciones que de ella se deriven, se sujetarán a lo previsto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de l Estado de Jalisco.

VINCULACIÓN CON EL PMD, PDR Y PED JALISCO 2030

Este Plan General del Ayuntamiento se elaboró para trabajar paralelamente con el Plan Regional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Precisa objetivos generales,

directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo. Todo esto, producto del análisis del contexto estatal y nacional, así como de proyecciones a futuro. Es importante resaltar que la aprobación del PED Jalisco 2030 será el principio del proceso de planeación. Ahora se da lugar a las etapas de instrumentación, ejecución, control y evaluación. El reto siguiente consistirá en implementar un sistema ágil que permita a sociedad y gobierno adaptar el Plan, con sus programas, procesos y proyectos, a la cambiante realidad y al dinamismo de los futuros deseables.

ALCANCE

El presente P.G.A pretende focalizar y calendarizar acciones operativas, administrativas y de gestión congruentes a las necesidades actuales y futuras a llevarse a cabo de manera continuada y acorde al tiempo presupuestado, para de esta forma

desahogarse sobre la marcha en tiempo y forma al año 2012, sin omitir acción alguna que entorpezca la finalidad de este documento.

OBJETIVO(S)

La realización completa y congruente de las acciones a efectuar para la satisfacción total de las necesidades visualizadas a corto y mediano plazo.

RETOS

El vencer obstáculos propios de escasez de recursos, aumentos no previstos de costos de mano de obra y materiales, como también el aumento necesario de personal administrativo, así como el llevar a cabo las acciones de ejecución y gestión en tiempo programado y de manera apegada a los diferentes tipos de necesidades a resolver.

Administración Pública Municipal 2010 – 2012

MISIÓN

“Promover, colaborar, impulsar y proporcionar servicios públicos de calidad, mediante el diagnóstico, planeación, ejecución, explotación, rehabilitación y promoción de los recursos naturales con que cuenta el municipio; así como la participación de la sociedad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida para los habitantes del municipio.”

VISIÓN

La administración de los servicios públicos radica fundamentalmente en dos aspectos esénciales, por un lado la forma de satisfacer el gran número de demandas de los gobernados y por otro por ser una obligación que tienen que cumplir los gobiernos, en Magdalena se requiere tener un inventario de la infraestructura de las redes de agua potable y drenaje así como de la planta de tratamiento y las condiciones en las que opera, para poder plantear en base a proyectos los requerimientos de las redes a corto mediano y largo plazo, de igual manera para el buen funcionamiento de la Planta de Tratamiento.

En lo que se refiere al alumbrado público ir logrando conjuntamente con la ciudadanía el crecimiento de acuerdo a las necesidades de la comunidad ya que esto además de dar confianza y seguridad embellece nuestro municipio.

La limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, será complementando el equipo de recolección, así como el acondicionamiento del vertedero con que se cuenta o reubicación del mismo, de igual manera se trabajara en el proyecto de Relleno Sanitario y en la clasificación de la basura (orgánica e inorgánica).

Lo que a Mercados se refiere será un reacondicionamiento y promoción del mismo para darle la vida de antaño y siga siendo como la tradición lo marca el lugar mas visitado por los paseantes.

Se dará impulso a la actividad de la minería de nuestro Municipio para regularizar la propiedad de las minas y así obtener apoyo para el desarrollo de las mismas a través de las instituciones gubernamentales.

Se pretende promover la construcción de un Museo y el equipamiento Casa de La Cultura que son necesarios para el desarrollo cultural de nuestra población.

Es solicitud de la población de que se sigan mejorando las vialidades implementándose empedrados, adoquines y concretos hidráulicos, se habrá de buscar áreas en las colonias para hacer parques y jardines que son muy pocos en la población sin descuidar los que se requieran en las agencias municipales.

La Seguridad Pública, debe de ser eficiente por lo que se debe estar al pendiente del equipamiento necesario, hacer que este cerca de la población y lograr que la presencia de ellos haga sentir confianza.

En Transito y Vialidad del que se notan deficiencias y falta de personal lo mismo que la Policía, se requiere capacitación en el que hacer de sus funciones para que el servicio sea mejor esto es lo básico de la administración y debemos de buscar que los servicios sean de calidad para que el inventario turístico que esta validando la secretaria de

turismo sea punta de lanza en el desarrollo de Magdalena y sus Agencias.

AYUNTAMIENTO: SU INTEGRACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Y SU ORGANIZACIÓN

Estructura Administrativa

La estructura organizacional actual es funcional dentro de las limitantes de los recursos del ayuntamiento, pero que genera evidentes ventajas operativas. Se tiene una noción clara de la planeación, por lo que las acciones administrativas y de gestión se presentan ordenadas. Por lo anterior, es poco necesario con el apoyo de instancias técnicas y educativas, revisar, reducir y, en otros casos, reestructurar o cambiar procesos que favorezcan un desenvolvimiento administrativo y de planeación más eficiente.

La estructura administrativa del municipio está conformada por:

1 Presidente municipal

9 regidores

1 Sindico

1 Encargado de Hacienda Municipal

1 Secretario general

1 Juez

1 Oficial mayor

12 directores de área

GOBIERNO MUNICIPAL MAGDALENA JALISCO

2010 2012

LIC. MARIA DE LOS DOLORES JUAREZ ACEVEDO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. HUMBERTO RAMOS RIVERA	REGIDOR
EVERARDO ARJON ROSALES	REGIDOR
LIC. ROSA ESTHER LOPEZ BAÑUELOS	REGIDOR
MTRA. MARIA ESPERANZA RUIZ SOLORZANO	REGIDOR
ERNESTO RAMIREZ ALMANZA	REGIDOR

MAESTRO JORGE ALBERTO RAMOS RAMOS	REGIDOR
BERTHA ALICIA NAVARRO GARCIA	REGIDOR
MAESTRA MA. DOLORES VALDEZ NAJAR	REGIDOR
MAESTRA MARIA DEL CARMEN URIBE RAMOS	REGIDOR
LIC. EDGAR ADRIAN URIBE SANDOVAL	SINDICO

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

(COPLADEMUN)

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE DEL COPLADEMUN

LIC. MARIA DE LOS DOLORES JUAREZ ACEVEDO.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEMUN

ING. JUAN JOSE VELAZQUEZ RINCON

LA UNIDAD TECNICA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

LIC. EDGAR ADRIAN URIBE SANDOVAL

SECRETARIO GENERAL

ARQ. GUILLERMO DOMINGUEZ MIRANDA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

CP. ALFREDO ALEJANDRO ORNELAS ZUÑIGA

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE VALENTIN LOPEZ CURIEL

COORDINADOR DE SEPLAN DE REGIÓN VALLES

MARCO ANTONIO PANDURO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. MIGUEL ANGEL GÓMEZ ZAMBRANO

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

COORDINADORES POR

CADA SUBCOMITÉ DEL COPLADEMUN

1.- REPRESENTANTE DE SUBCOMITÉ DE D. ECONÓMICO Y RURAL

C. EVERARDO ARJON ROSALES.

2.- REPRESENTANTE DE SUBCOMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL

MTRO. RAFAEL ROMO PEREZ

3.- DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y ECOLOGÍA,

ARQ. GUILLERMO DOMÍNGUEZ MIRANDA

4.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

LIC. ADRIÁN URIBE SANDOVAL.

ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO

Este análisis tiene como objetivo respaldar de forma documentada la problemática de la ciudad y las líneas de acción a seguir para solucionarla. Presentamos una serie de tablas con un resumen informativo de la situación actual de Magdalena en el ámbito social y económico.

DEMOGRAFÍA.

El Municipio de Magdalena, de acuerdo con los datos del Segundo Conteo de Población y Vivienda 2005, cuenta con una población de 18,924 habitantes, de los cuales 9,182 son hombres, y nos arrojan un porcentaje del 48.52% respecto del total de habitantes del Municipio, en tanto que 9,742 personas son mujeres, lo que nos da como resultado en relación con la totalidad de los habitantes, un porcentaje de 51.48%.

En este sentido estamos hablando de una población que se compone mayoritariamente de mujeres. Esta característica es muy usual casi en todos los pueblos de nuestro estado, y aún del país, en que predomina el sexo femenino sobre el masculino.

GRÁFICA DE LA POBLACIÓN

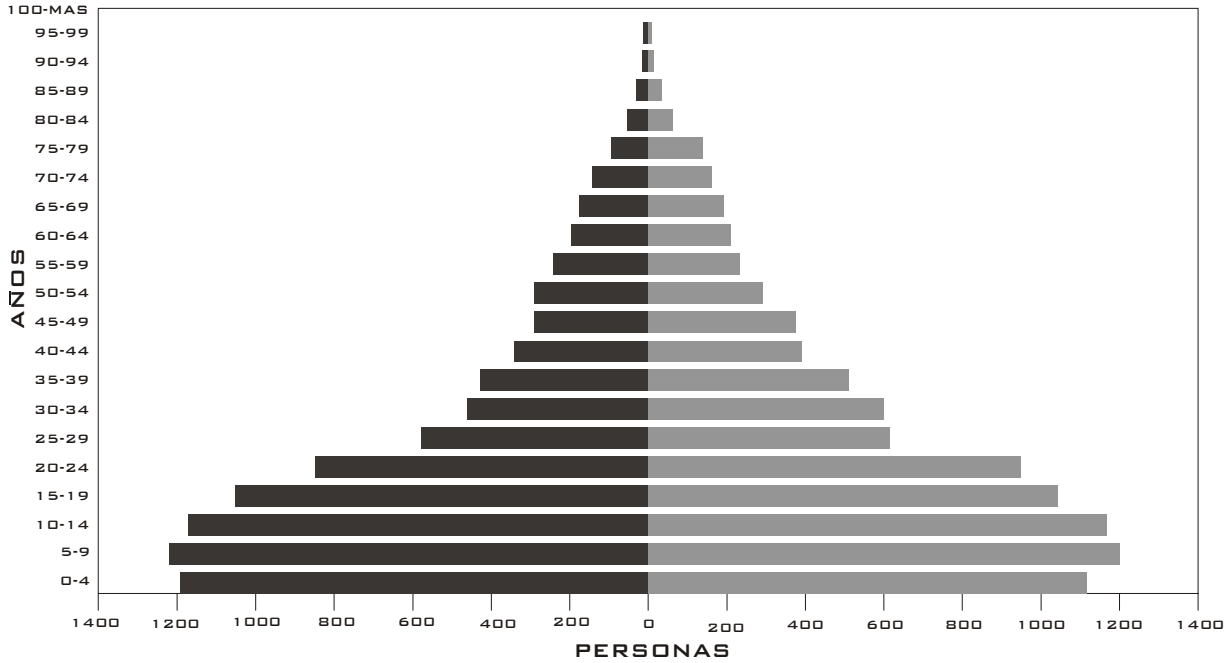

EMPLEO E INGRESOS

El empleo y los ingresos de los habitantes del Municipio de Magdalena, han estado desde tiempo inmemorial, ligados a los elementos que la naturaleza le ha dotado a la municipalidad, La Minería, La Pesca, La Agricultura, La Ganadería y en años recientes, ha evolucionado notablemente hacia los Servicios y la Industria.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA del Municipio de Magdalena, nos indicará la potencialidad humana del Municipio que define hoy a corto plazo, los niveles de progreso y lo hará en el mediano y largo plazo del desarrollo del mismo Municipio y es además sin duda, **el factor más importante**,

por lo que en torno a ella haremos una serie de análisis, observaciones y comentarios que nos permitirán la toma de decisiones más adecuada para alcanzar el progreso que Magdalena se ha propuesto alcanzar.

Población Económicamente Activa (PEA)

En el contexto más amplio posible tanto en el tiempo como en el espacio, y desde un punto de vista histórico, es conveniente analizar como se ha comportado el parámetro **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA**, de tal manera que nos permita conocer su evolución, y observar en detalle su impacto decisivo sobre el desarrollo, parámetro que clarificará el rumbo y las metas que hayan de ser impulsadas, que nos de la certeza para apoyar de manera contundente las actividades y los sectores que mayor ocupación ofrecen a la población, y asimismo que permita conocer y reactivar aquellos sectores que se observen mermados, para corregir las causas de tal situación e impulsarlos hacia fuentes de crecimiento, lo que traerá por consecuencia, el aumento del numero de empleos en lo general y por ende, la elevación del nivel de vida de la población, acciones que generarán un crecimiento sostenido del número de personas empleadas permanentemente y con acceso a un salario justo, a los servicios de salud y a todas aquellas prestaciones que contribuyen a enriquecer su modo de vida.

Históricamente así se han manifestado los parámetros en que interviene la Población Económicamente Activa en nuestro Municipio.

En el año de 1960 - 70 la PEA representó un **34.2%** de la población total del municipio y de las personas ubicadas en la PEA, encontramos la siguiente distribución:

PORCENTAJES DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y SU OCUPACIÓN 1970.

- **74.8 %** de la población se empleó en el sector primario
- **8.9 %** de la población estaba dedicada a la industria

- **16.3 %** estaba ocupada en las actividades terciarias o de servicio.

La población de Magdalena es en este momento (1970) eminentemente agropecuaria, con un muy incipiente porcentaje dedicado a la industria y un reducido numero de personas dedicados a las actividades del sector terciario o de los servicios.

GRAFICA DE LA PEA EN LA DECADA DE 1970

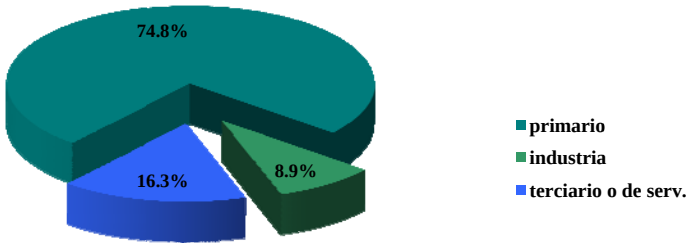

En el año de l970 - 80 la PEA representó un **23.7%** de la población Total del municipio, lo que significó una baja en términos de porcentaje global del 10.4% en relación con la obtenida durante la década anterior.
Ambos parámetros denotaban ya en si poca oportunidad de empleo remunerado.

- **El 62.7 %** de la población se dedica a las actividades primarias (agricultura).
- **El 15.2 %** se dedica a las actividades industriales.
- **El 22.1 %** entre tanto se dedica a los servicios y otras actividades.

GRAFICA DE LA PEA EN LA DECADA DE 1980

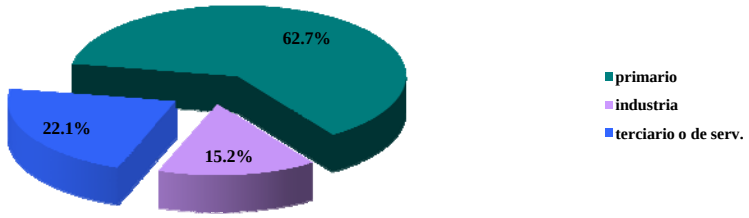

Cabe destacar que para este periodo, el análisis nos permite observar como avanzó el renglón de las Actividades Industriales, es decir, el SECTOR SECUNDARIO avanzó en forma real en un 6.3% y los Servicios, avanzaron igualmente en un porcentaje de 5.8% lo que en términos generales significó una disminución de las actividades primarias del orden de 12.1%, avance que indudablemente representa mejores salarios, mejores niveles de vida.

Veinte años después al analizar los factores y porcentajes en que se encuentra, ya en el año 2000 la PEA en el MUNICIPIO DE MAGDALENA, ha sido conveniente considerarlos respecto del NIVEL ESTATAL Y EN EL NIVEL DE LA MICRO REGIÓN en que se desenvuelve y evoluciona Magdalena, y compararlos con los resultado que venimos obteniendo del propio Municipio de Magdalena, ya que la interrelación que actualmente se da entre los distintos municipios de la zona, es estrecha y además se complementa, se impacta, se influencia positiva o negativamente.

El indicador de la **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA,** nos permitirá en su momento, señalar los rumbos mas correctos de la inversión publica, la búsqueda de oportunidades, el ofrecimiento de incentivos, etc. A las empresas de los sectores público, privado y social para que inviertan en el Municipio y de esa forma cristalizar la generación de empleos para la población.

Este análisis de la población económicamente activa, debe estar íntimamente ligado al estudio de la población en cuanto a la edad y su grado de escolaridad, en el momento en que pertenecen a la PEA, ya que son factores que determinan, en tratándose de por ejemplo la instalación de nuevas empresas, que se cuente con suficiente y capaz mano de obra profesional y especializada, obreros hábiles y con experiencia, juventud pujante, en fin, los elementos indispensables para que las empresas puedan ser exitosas, y más que eso, que el personal requerido, se encuentre en el municipio mismo.

EDUCACIÓN

Es evidente la tradición educativa de Magdalena, lo que podemos constatar al analizar los viejos archivos en que se indica, el desarrollo educativo del municipio.

La cobertura educativa en el Municipio de Magdalena, ha avanzado notablemente a lo largo del último siglo, y los niveles a que puede tener acceso su población son los siguientes.

- ✓ PREESCOLAR
- ✓ PRIMARIA
- ✓ EDUCACIÓN ESPECIAL.
- ✓ EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
- ✓ SECUNDARIA
- ✓ COMPUTACIÓN Y CULTURA DE BELLEZA
- ✓ BACHILLERATO TECNOLÓGICO
- ✓ PREPARATORIA

- ✓ LICENCIATURA UNIVERSITARIA
- ✓ MAESTRIA EN ADMINISTRACION.

Interviniendo en el proceso educativo, las instituciones oficiales de la Secretaría de Educación Publica, La Universidad de Guadalajara y los Particulares.

Lo anterior significa que EL MUNICIPIO DE MAGDALENA ha avanzado notoriamente en las cuestiones educativas, por lo que un niño que nace en el municipio, tiene la oportunidad de estudiar en él desde la educación preescolar hasta obtener su título de Licenciado en alguna de las carreras que imparte el Centro Universitario de Estudios Superiores por Cooperación de Magdalena, Jalisco con Enseñanza incorporada a la Universidad de Guadalajara.

La cobertura de demanda educativa para los niveles de preescolar, educación especial y primarias, aun cuando los datos no se pudieron verificar de forma oficial se considera que pueden alcanzar hasta un 95%. En tanto que para secundarias puede considerarse del 100%, para todos los jóvenes que solicitan ingreso, al igual que para los solicitantes de bachillerato tecnológico; el bachillerato en la U. de G. oferta para cerca de 100 estudiantes ingreso mediante examen de competencia.

En tanto la educación superior CUESCMAG puede ofertar 80 plazas para estudiantes en las licenciaturas de administración e informática, cabe hacer mención que se está gestionando para que se abran las carreras de licenciaturas en turismo, derecho y contaduría publica, ofertando aproximadamente 200 plazas para alumnos de nuevo ingreso.

El problema mas fuerte al que se enfrenta el sistema educativo en el Municipio se refiere al equipamiento y rehabilitación de las instalaciones con que cuentan las diferentes escuelas, así como el requerimiento de un mayor numero

de profesores que puedan atender mejor a los alumnos, siendo la cabecera municipal la que cuenta con las mejores instalaciones y presencia de profesores, así como la mayor cobertura de preescolar hasta estudios superiores, sin dejar de mencionar el problema de transporte para aquellos alumnos que acuden a la cabecera desde otras localidades.

En la escuela de educación especial su nivel de escolaridad es de educación inicial, preescolar y primaria, esta escuela lleva por nombre Idolina Gaona Ruiz, empezó a trabajar a finales de los ochenta siendo esta escuela muy positiva para el municipio ya que era urgente para la población con capacidades diferentes, a esta escuela acuden alumnos de San Simón, Ojo Zarco, y lo más importante de otras localidades que no pertenecen al municipio de Magdalena como de La Venta. Dicha escuela cuenta con 100 alumnos, 6 profesores, 1 aula y 2 talleres, trabajan con el turno matutino, además funciona un centro de rehabilitación y presta un excelente servicio a la comunidad.

Es importante destacar también el esfuerzo por mantener las biblioteca pública, de la cabecera municipal y las que se encuentran en las localidades de San Andrés y La Quemada, ya que permite a los estudiantes realizar mejor sus trabajos escolares, crear habito de lectura, son fuente de acceso al mundo de la cultura, mejorando el desarrollo humano y personal en pro de las relaciones y convivencias sociales.

RECREACIÓN Y DEPORTE.

El municipio se ha caracterizado por el gran número de personas aficionadas al Béisbol. También existen dentro de las nuevas generaciones una cantidad considerable de personas de todas las edades principalmente jóvenes que practican el fútbol, además es práctica común dentro de todo el municipio el

voleibol, básquetbol y el frontón, en la actualidad se practica también el fútbol. Rápido o de salón sin mucho éxito. No podemos dejar de mencionar el deporte nacional, la charrería, ya que se practica en todo el municipio, además de contar con asociación de charros Regionales de Magdalena, En anteriores administraciones se fundo la escuela de charrería infantil, en la que destacaba la escaramuza de niñas “Las Opaleras”, además existía en el municipio la escaramuza femenil “Las Azucenas” mismas que han dejado de existir debido a la falta de seguimiento en este deporte.

ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS

El ciclismo, los maratones y las competencias de caminata se practican esporádicamente.

Para la practica de estos deportes en el Municipio de Magdalena se cuenta con las instalaciones deportivas que se nombran en la tabla siguiente, donde también se incluyen las canchas que no son propiedad del municipio pero que de alguna manera tienden a utilizarse por la población en general para practicar alguna actividad deportiva.

Nombre	Instalaciones	superficie	propiedad
Unidad Deportiva Municipal Ubicada en C. Lorenzo Gutiérrez y C. Cuauhtémoc.	**4 Fútbol.** **4 Frontenis.** **1 Fútbol rápido.** **1 Básquet.** **Juegos infantiles** **Baños.** **Regaderas** **Bodega**	**40,000 m2**	**Municipal**
Cancha de básquetbol ubicada en C. Iturbide e Hidalgo.	**Cancha de básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Municipal**
Cancha de básquetbol C. Tepic.	**Básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Municipal**
Campo de Beis Bol Miguel Hernández. Ubic. C. Venustiano Carranza y Ávila Camacho.	**Béisbol**		**Ejidal**

Cancha de Fut Bol San Andrés	**Fútbol**		**Municipal**
Cancha de Beis Bol San Andrés	**Béisbol**		**Ejidal**
Cancha de básquetbol. A un costado de la plaza principal San Andrés.	**Básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Municipal**
Cancha de básquetbol a un costado de la delegación en San Andrés.	**Básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Municipal**
Cancha de básquetbol La Quemada	**Básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Ferrocarril**
Cancha de Beis Bol La Quemada	**Beisbol**		**Ejidal**
Cancha de Fut Bol La Quemada	**Fútbol**		**Ejidal**
Cancha de básquetbol l La Joya	**Básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Municipal**
Cancha de Beis Bol en el barrio El Ranchito.	**Campo de Beis Bol con opción a Fut Bol**		**Ejidal**
Cancha de Beis Bol San Simón	**Béisbol**		**Ejidal**
Cancha de básquetbol San Simón.	**Básquetbol.**		**Municipal**
Cancha de básquetbol Santa Maria	**Básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Municipal**
Cancha de básquetbol Lo de Guevara	**Básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Privada**
3 lienzos charros en Magdalena.	**Charrería**		**Privada**
Cancha de Fut Bol Rápido Alin	**Fut bol Rápido**		**Ejidales**
Coleaderos en San Andrés, Ojo Zarco, La Joya, San Simón.	**Charrería**		**Ejidal**
Campo de Beis Bol Ferrocarril	**Beis Bol**		**Municipal**
Cancha de Básquetbol La Cañita	**Básquetbol, con opción a Voleibol.**		**Municipal**
Campo de Fut Bol Los Pinos	**Fut Bol**		

RECREACIÓN.

Para la recreación de la población se tiene un gran numero de locales para fiestas que pertenecen a particulares, también se tiene un balneario de propiedad privada, el municipio para la recreación cuenta con las áreas deportivas mencionadas en el cuadro anterior, también cuenta con un auditorio municipal el

cual es utilizado para diversas actividades culturales donde se incluye la recreación de la población.

Sin duda la mas importante área de recreación es la plaza cívica, tanto en la cabecera municipal como en las localidades, además en la cabecera se cuenta con la cancha ubicada a un costado de la misma plaza donde el ayuntamiento lleva acabo eventos culturales, deportivos, sociales y de recreación al igual en las localidades del municipio.

Puesto que las actividades de recreación en el municipio son escasas, motiva a que jóvenes de ambos sexos viajen a otras localidades para divertirse.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

De acuerdo con los datos de la Secretaria de Salud, en el municipio la población en general cuenta con la posibilidad de tener acceso a los servicios que proporciona el estado mismos que pueden brindarse desde la casa de salud en los poblados rurales mas pequeños, los centros de salud en comunidades como San Andrés y Magdalena o bien acceder al hospital regional de Magdalena en donde es posible solicitar servicios de consulta general, urgencias, consulta interna, consulta de pediatría, traumatólogo, dentista, cirugías, y servicios de hospitalización.

En el municipio se encuentran operando 2 centros de salud, uno en la cabecera municipal y otro en la localidad de San Andrés, en la primera atienden al público 1 medico pasante, 1 director, 4 enfermeras de base, 2 pasantes y un dentista; en tanto que el de San Andrés lo atienden un medico pasante y 1 enfermera. Además es muy importante señalar que el centro de salud cuenta con

una unidad móvil que visita La Quemada, Ojo Zarco, La Joya y 2 localidades del municipio de Tequila.

En la cabecera municipal se localiza, un hospital regional de pendiente de la secretaria de salud Jalisco el cual atiende a la población con el siguiente personal.

31 médicos de base y 10 eventuales.

49 enfermeras y 12 eventuales.

La clínica del IMSS que atiende a 4,600 derecho habientes, la cual deriva a los pacientes que requieren mayor especialización a los hospitales de Tala Jalisco y Guadalajara.

Un consultorio del ISSSTE, que opera en muy precarias condiciones para atender a los 1,208 empleados y familiares, de los trabajadores al servicio del estado y la federación.

Es importante destacar la clínica particular “Santa Teresa” la cual atiende a la población en las diferentes especialidades que ofrece.

Es posible encontrar en el municipio una amplia gama de posibilidades de asistencia médica, desde médicos generales, especialistas en diferentes áreas médicas, laboratorios de análisis clínicos rayos X y ultrasonido.

COMERCIO

La mecanización y alta tecnología agrícola y pecuaria, son tareas agrícolas realizadas por cuadrillas de jornaleros que no habitan en el municipio, cortadores de caña, jimadores, tractoristas, operadores de maquinaria agrícola, etc., menor utilización de mano de obra en cultivos permanentes como la caña de azúcar y el agave, contratación de personal de campo, operadores de maquinaria, etc. a cargo de fabricas tequileras y otras entidades que cultivan e industrializan los

productos pecuarios de referencia, cuya ubicación esta fuera del municipio, (Tala, Tequila, Amatitán, etc.) quienes dan preferencia a personal de su zona. Son algunos de los factores que han incidido en los resultados de los porcentajes antes citados.

Consideramos que este indicador NO ES ALARMANTE sino por lo contrario, ALTAMENTE POSITIVO, dado que nos permite considerar que los habitantes del municipio, tendrán remuneraciones mejor pagadas en los sectores secundario y terciario con acceso a las prestaciones de ley, y que complementariamente, EL SECTOR AGROPECUARIO no ha perdido pujanza, sino que mas bien ha avanzado en TECNOLOGÍA.

OTRAS CONSIDERACIONES

La población ocupada como empleados y obreros es de 2,987 personas, un número bastante alentador y que indudablemente, reporta a Magdalena, un ingreso **per cápita** mensual considerable, superior al mínimo.

Factor importante en este punto concreto del diagnostico, es señalar que de estas personas ocupadas como obreros o empleados, 480 laboran en las ciudades de Guadalajara y Zapopan, en la industria maquiladora de la electrónica y en Precise Dental Internacional de Magdalena, Jalisco como ya se ha señalado, otras 50 Personas.

Esta situación especial donde existe un considerable número de personas que laboran en estas empresas, debe ser tomada EN CUENTA, al momento de estudiar los factores de situaciones importantes como el de la seguridad publica, (los obreros trabajan 3 turnos diarios y se desplazan por todo el municipio, a todas horas del día y de la noche), el transporte local, las instalaciones de las terminales de autobuses especiales que operan para conducirlos a sus centros de trabajo en la ciudad de Guadalajara.

Los trabajadores jornaleros y peones que se reportan en el Municipio de Magdalena, ascienden a 791 personas.

La población de Magdalena, es además altamente productiva en talleres, tiendas de abarrotes, artesanías; generalmente propiedad de su misma familia, por lo que un total de 1,628 personas, tienen ocupación por cuenta propia.

Estas circunstancias nos dan ya ciertas pautas a seguir e invitan a establecer políticas de apoyo a la micro y familiar empresa, canalizando créditos, brindando oportunidad de subsidios gubernamentales; buscando captar los créditos que los Gobiernos Federal y Estatal en sus diversas instancias ponen al alcance de los municipios y de las empresas, para que las personas arriba mencionadas, puedan ser aún más productivas.

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DEL PMD

Principales Problemas Identificados.

1. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE IMAGEN URBANA
2. FALTA UN PLAN DE SANEAMIENTO A LOTES BALDIOS
3. CIUDAD CON POCO EMPLEO
4. DESAPROVECHAMIENTO DE AREAS DE DONACION
5. FALTA DE VIGILANCIA EN HORAS DE LA NOCHE
6. CALLES INSEGURAS
7. INFRAESTRUCTURA ANTIGUA Y EN MAL ESTADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD

8. FALTA DE VIGILANCIA EN LAS ORILLAS DE LA CIUDAD
9. FALTA UN PLAN DE CULTURA VIAL Y REORDENAMIENTO VEHICULAR
10. FALTA INFRAESTRUCTURA PARA OTORGAR SERVICIOS BASICOS
11. PERDIDA DE LA CALIDAD EN EL ESPACIO PUBLICO
12. FALTA DE SERVICIOS BASICOS EN EL ESPACIO PUBLICO
13. ALTOS INDICES DELICTIVOS EN LA CIUDAD
14. FALTA DE UN RASTRO TIF REGIONAL
15. FALTA MODERNIZAR LAS AREAS DEPORTIVAS EXISTENTES EN LA CIUDAD
16. INSUFICIENTES AREAS DE ESPARCIMIENTO, RECREACION, DIVERSION Y DEPORTES
17. APROPIACION DE LAS AREAS DE DONACION EN LA CIUDAD
18. DESORDEN VIAL EN LA CABECERA DE LA CIUDAD
19. NO EXISTEN VIAS ALTERNAS PARA EL CONGESTIONAMIENTO VIAL DEL CENTRO
20. DETERIORO EN LOS ASFALTOS DE LA CIUDAD POR EL TRAFICO PESADO
21. DEFICIENTE SEÑALIZACION, BALIZAMIENTO Y NOMENCLATURA EN CALLES Y CAMINOS
22. ALTA CONTAMINACION Y DETERIORO AMBIENTAL
23. FALTA DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS
24. FALTA CONCLUIR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES
25. INSUFICIENTES VIALIDADES DE ACCESO Y DESAHOGO PARA LA CIUDAD
26. FALTA DE CULTURA VIAL EN LA CIUDAD
27. SATURACIÓN DE PACIENTES EN CLÍNICAS DE SALUD
28. FALTA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO AL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA
29. FALTA DE CULTURA DE HIGIENE Y CÍVICA EN LA CIUDADANÍA
30. FALTA DE PROMOCIÓN DE ARTESANÍAS LOCALES
31. FALTA DE UN PROYECTO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIA
32. NO EXISTE UNA ACADEMIA REGIONAL DE POLICÍA
33. ASENTAMIENTOS IRREGULARES
34. FALTA DE REUBICAR LAS GRANJAS DE LA CIUDAD
35. ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DE MAGDALENA
36. ACTUALIZACION DEL PDUCP
37. FALTAN PROYECTOS DE PARQUES Y PLAZAS EN LA CIUDAD

2.- PLANES DE TRABAJO Y SU CUMPLIMIENTO AL 2012.

DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL.

- SE TIENE CONTEMPLADO TRABAJAR CON SEÑALAMIENTOS DE ESTACIONAMIENTO DE UNA HORA MIENTRAS SE CONSIGUEN LOS PARKIMETROS ALREDEDOR DE LA PLAZA PRINCIPAL. Y COLOCARSE EN RESTAURANT “LUPITA” Y CALLES RAMON CORONA Y ALDAMA.

- COLOCAR SEÑALAMIENTOS DE ALTO, UNO Y UNO EN DIFERENTES CALLES DE LA POBLACIÓN.

- BALIZAMIENTO EN EL PRIMER CUATRO DE LA POBLACIÓN COMO ZONAS PEATONALES, CONTRA ESQUINAS, Y ZONAS PROHIBIDAS.

- IMPLEMENTAR OPERATIVOS PARA DETENER A LOS MENORES DE EDAD QUE CIRCULAN EN CUATRIMOTOS, YA QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN ADECUADA Y MOTOCICLISTAS QUE CIRCULAN EN ESTADO DE EBRIEDAD Y NO CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN.

- SEÑALAMIENTOS DE FLECHAS DE CIRCULACIÓN PARA VARIAS CALLES DE LA POBLACIÓN.

PLAN DE TRABAJO INSPECCION Y VIGILANCIA

1.- CONVOCAR A REUNIÓN A PRESIDENTA, REGIDORES Y DIRECTORES PARA SELECCIONAR A PERDONAS SOBRESALIENTES DENTRO DE SUS ACTIVIDADES Y PROFESIONES EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, DICHA REUNIÓN LA SOLICITO EL LUNES 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 18:00 HRS. EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA CASA DE LA CULTURA.
DICHA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS LA PROPONGO PARA EL DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO 20010.

2.- VISITAR CONTINUAMENTE A LOS DELEGADOS DE LAS COMUNIDADES PARA VER COMO ESTÁN CUMPLIENDO CON EL TRABAJO QUE SE LES HA ENCOMENDADO.

3.- FOMENTAR COMPAÑERISMO ENTRE EL PERSONAL QUE LABORAN EN EL AYUNTAMIENTO EJEMPLO: SALUDOS AL LLEGAR AL TRABAJO, AMABILIDAD Y COOPERACIÓN, CONVIVENCIA PERIODICA PARA FOMETAR LA MISTAD ENTRE NOSOTROS.

4.- UNIFORMAR Y REUBICAR PUESTOS EN EL TIANGUIS PROPONGO PARA ENTRENAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

5.- ORGANIZAR JUNTO CON SU SERVIDOR PÚBLICOS MUNICPALES “LIMPIEMOS MEXICO” EL 21 DE MARZO DE 2010.

6.- IMPULSAR EL PROYECTO DEL MIRADOR EN EL CERRO DEL CALVARIO.

7.- PROMOVER LA EXPLORACION Y REAHABILITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA UBICADO FRENTE AL POBLADO DE SANTA MARIA.

8.- PROMOVER EL DESAZOLVE DE LA PRESA “SAN GREGORIO” Y PROPONERLO COMO ZONA TURISTICA Y LUGAR DE RECREO Y CABAÑAS.

9.- PROYECTO JULIO 2012 GANA LA ELECCION.

10.- FLOTILLA DE MOTOTAXIS O CAMIONESTAS PANORAMICOS (ejemplo un tren y/o calandria) AJUSTADO A LAS MEDIDAS DE LA CALLE.

11.- ILUMINACION INDIRECTA TOTAL DE LAS TORRES DE LA IGLESIA Y CAPILLA DE LA PURISIMA.

12.- ADQUICION DE LANCHAS PANORAMICAS PARA EL PROYECTO DE LA LAGUNA.

13.- PROGRAMAR DIA ESPECIAL PARA PAISANOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL MUNICIPIO YA SEA EN EL MES DE SEPTIEMBRE O DICIEMBRE.

14.- PROMOVER EL MUNUMENTO AL “SEÑOR DE LAS AGUAS” EN EL CENTRO DE LA LAGUNA PARA INAGURAR EN LA FIESTA DE SANTA MARIA MAGDALENA 2010.

C. JOSE DE JESUS RUBIO CORONEL

PLAN DE TRABAJO ADMINISTRACION 2010-2012

DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

Objetivo: Incrementar la base de datos de predios registrados para obtener un mayor ingreso al municipio.

Propuestas al Consejo Catastral

- Actualizar la cartografía existente en esta dirección.
- Modificar los valores de calle para tener los valores reales de cada predio existente en el municipio.
- Enviar invitaciones a los deudores con un informe del descuento autorizado en los recargos para que se interesen en liquidar su adeudo.
- Visitar las localidades del municipio con reuniones programadas para invitar a los pobladores a registrarse.
- Establecer una agenda para los avalúos que consista en realizarlos solamente en salir a campo tres días por semana, dejando los dos restantes para la elaboración e impresión de los mismos.

PLAN DE TRABAJO DE ASISTENCIA SOCIAL

POR UN MAGDALENA CON VIVIENDAS DIGNAS

Objetivo:
Contribuir con el mejoramiento de las viviendas en condiciones de precariedad ubicadas preferentemente en el municipio y sus localidades, buscando favorecer la disminución de los índices de pobreza y rezago social.
Rehabilitación de techos y Muros
Atender las viviendas con techos y muros en malas condiciones que se encuentran en condiciones de pobreza y rezago social
SOLICITUDES
A partir del día 01 de enero al 10 de abril del año en curso contamos con un padrón de 110 (ciento diez) solicitudes de que requiere en apoyo.

Por lo cual realizando verificaciones de otros apoyos como piso firme y paquetes ecológicos de baños se a encontrado que existe un numero mayor de personas factibles para recibir el apoyo de rehabilitación de techos y muros .
DEPENDENCIAS PARA REALIZAR LA GESTIÓN REQUERIDA
SEDESOL Secretaria de desarrollo Social
DESARROLLO HUMANO
SOLICITUDES
A partir del día 01 de enero al 10 de abril del año en curso contamos con un padrón de 200 (doscientas) solicitudes de que requiere en apoyo de paquetes de almacenamiento de agua.

La ciudadana asistido a solicitar dicho recurso sin previa convocatoria por lo cual solicito la gestión del mismo en las dependencia de:
DESARROLLO HUMANO Y SEDESOL

Llega en autobús, adulto y discapacitado
llega en bicicleta
apoyo para discapacitado, oportunidades para localidades clases con vive
Gestionar capacitación por IMJ para autoempleo de la mujer

PLAN DE TRABAJO DE DESARROLLO RURAL

El director de desarrollo rural Arturo carrillo coronel y el asesor de desarrollo rural Ing. .Julio César Díaz Chávez, realizan un plan de trabajo en los diferentes ejidos, que solicitan los arreglos de caminos, saca, cosechas, cunetas, vados, desensolbe de juntas y jagüey, arreglos de caminos vecinales y abrevaderos.

Se realizara una reunión con los comisariados de los ejidos, para dar inicio el primero de abril, mayo y junio, para recibir el modulo que manda la secretaría de desarrollo rural SEDER.

Por otro lado, se está trabajando con las diferentes dependencias como son: Servicio Nacional Del Empleo, Reforma Agraria, SAGARPA Y SEDER

Mismos que ya se están gestionando proyectos para este 2010, como son:, en el programa SAGARPA-SEDER el Programa de Activos Productivos en donde recibimos proyectos para 04 componentes que son: Agrícola, Ganadero, Acuacultura y Pesca, y Desarrollo Rural.

Por el SNE, proyecto como: carnicerías, carpinterías etc...Por reformas agrarias proyectos como restaurant, zapaterías, etc.…

Se siguen buscando dependencias para gestionar proyectos para el beneficio del municipio.

Se está buscando reorganizar a los grupos productivos que están desintegrándose a falta de seguimiento de sus proyectos.

ARTURO CARRILLO CORONEL
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

ING. JULIO CÉSAR DÍAZ CHÁVEZ
ASESOR DE DESARROLLO

PLAN DE TRABAJO DE DIRECCION ECONOMICA

PROMOCIÓN ECONÓMICA:

SE ENCARGA DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO, GENERANDO UN CONTEXTO PROPICIO PARA LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS, MEDIANTE EL IMPULSO DE LA INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO UNA NUEVA CULTURA EMPRESARIAL, POTENCIANDO LA DIVERSIDAD Y VOCACIÓN DE CADA SECTOR EN CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD PARA BENEFICIO DE LAS FAMILIAS MAGDALENENSES.

OBJETIVO:

GESTIONAR RECURSOS PARA FOMENTAR Y APOYAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CUENTAN CON UN NEGOCIO YA ESTABLECIDO O QUE PRETENDAN INICIAR UN NEGOCIO, (PERSONAS MORALES, FÍSICAS, JURÍDICAS, ORGANIZACIONES, MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA EMPRESA, EN LOS DIFERENTES SECTORES, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.)
IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, CREANDO UNA CULTURA EMPRENDEDORA Y DE TRABAJO A MAGDALENENSE, MEDIANTE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO PARA CADA UNO DE LOS SECTORES QUE SE HAN IDENTIFICADO DENTRO DEL MUNICIPIO, Y MOTIVAR DE ESTA FORMA AL MUNICIPIO.

MEDIANTE:

- GESTION
- CONSULTORIA
- CAPACITACION
- IMPULSO
- FORTALECIMIENTO
- AUTOEMPLEO

- FINANCIAMIENTO: *(Préstamo de Habilitación o Avío (P.H.A.).-* Que podrá ser PERMANENTE o REVOLVENTE, para apoyar aquellas operaciones destinadas al capital de trabajo de la empresa, adquisición de materias primas, materiales, mercancías.
    - *(Préstamo Refaccionario (P.R.).-* Para financiar proyectos de modernización, tales como ampliación, remodelación o construcción de instalaciones físicas, adquisición o reemplazo de maquinaria, equipo de operación, mobiliario y equipo de oficina, adquisición de equipo relacionado con su actividad preponderante.

- PROMOCION A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS
- FOMENTAR LA CULTURA DEL CREDITO ENTRE OTROS.

PLAN DE TRABAJO ENERO-AGOSTO 2010

MEDIANTE LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO QUE EXISTAN PARA EL MUNICIPIO, Y DE ESTA FORMA FOMENTAR LA CULTURA DE LOS MAGDALENENSES PARA PODER LLEVAR A CABO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PARA EL MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.

DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA DIRECTOR. C. HECTOR GAMALIEL ROMERO ACEVEDO			
OBJETIVO	**ESTRATEGIA**	**ESTRATEGIA ESPECIFICA**	**TIEMPO** **ENE.FEB.MAR.ABR.MAY.JUN.JUL AGO.**
1.-DAR A CONOCER LOS PROGRAMAS EN GENERAL	1.-PUBLICIDAD	1.-PERIFONEO EN CARRO DE SONIDO POR CADA COLONIA DEL MUNICIPIO, REPARTICION DE VOLANTES, PEGA DE CARTELONES EN LUGARES ESTRATEGICOS. (TIENDAS ABARROTES, MERCADO, CANCHA, PLAZA CIVICA, ETC,)	1.- 16 AL 26 DE MARZO 2010
2.- PLATICA DE INFORMACION	2.- CONVOCAR A REUNIONES Y CURSOS DE INFORMACION, EN DIFERENTES INSTALACIONES. (AUDITORIO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA)	2. ENTREGA DE INVITACIONES Y PERIFONEO.	2.- SABADO 27 MARZO 2010 A LAS 11:AM
3.- DELEGACIONES	3.-DAR A CONOCER LOS PROGRAMAS	3.- PERIFONEO Y PUBLICIDAD.	3.- 16 AL 26 MARZO 2010
1.- INFORMACIÓN PERSONAL EN LA OFICINA 1.1 REGISTRO DE PERSONAS ATENDIDAS	1.-VOLANTES Y FOLLETOS 1.1 FICHAS	1.-DAR INFORMACION CLARA, PRECISA Y ENTENDIBLE. 1.1- MEDIANTE LA BUENA ATENCION QUE SE LE BRINDA A LAS PERSONAS, SOLICITAR LOS DATOS PERSONALES PARA LLEVAR UN REGISTRO DE CADA UNO DE LAS PERSONAS, Y REALIZAR UNA BASE DE DATOS PARA CUALQUIER ANALISIS.	1.- LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 3:00 PM TODO EL AÑO 1.1.- LUNES A VIERNES DE 2:00 AM A 2:30 PM TODO EL AÑO

PLAN DE TRABAJO DE DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

- INTRODUCCIÓN
- Desde la conformación del Sistema Municipal de Protección Civil en el 2004, se han generado diversas modificaciones en su estructura y por ende en su operación, siendo las mas importantes la conformación de La Dirección de Protección Civil y Bomberos de Magdalena Jalisco como una dependencia unificada que agrupa al H. Cuerpo de Bomberos y a la Unidad de Protección Civil Municipal, reforzándose además con la aprobación y publicación del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Magdalena Jalisco, condiciones en las que basa su actual actividad.
- INTRODUCCIÓN
- Las administraciones de Acción Nacional, siempre se han caracterizado por realizar cambios de fondo y no solo de forma, en Magdalena, esto además de ser posible, es IMPORTANTE, debido al desorden en la aplicación de recursos que existe actualmente.
- INTRODUCCIÓN

Aunado a lo anterior, la dependencia jerárquica, administrativa y operativa de las áreas de Protección Civil y Bomberos, sometidas a la Dirección General de Seguridad Pública, propicia un descontrol puesto que hay diferentes criterios y a la hora de toma de decisiones se crea un conflicto entre estas dos dependencias.

- ATRIBUCIONES

La Dirección de Protección Civil y Bomberos es el órgano operativo del Sistema Municipal de Protección Civil, al cual le compete ejecutar las acciones de investigación y prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento de las condiciones normales, conforme el Reglamento Municipal en materia y los programas que el Consejo Municipal de Protección Civil le autorice.

- FUNCIONES

El servicio de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, es un servicio mayor que integra diversos servicios individuales como: Capacitación, Inspección, Evaluación de Riesgos, Coordinación Logística y la atención directa de siniestros o desastres.

- FUNCIONES

Que como función principal tiene la responsabilidad de establecer y operar mecanismos de investigación y prevención de siniestros a través de actividades de capacitación, Inspección, divulgación de información, y actualización del atlas de riesgos municipales, etc.

- FUNCIONES

La Dirección, integra también al Honorable Cuerpo de Bomberos Municipales, lo que genera un compromiso todavía mayor, puesto que de ellos también depende la responsabilidad de la atención inmediata de las emergencias que se susciten en el territorio municipal.
No solo por su antigüedad sino por su gran espíritu de ayuda y sacrificio, aun en las condiciones precarias en las que se trabaja, ya que es mínima la ayuda, y el interés por equipar a la unidad municipal de PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

- PROPUESTA

Siguiendo los preceptos emergidos del Sistema Nacional de Protección Civil, como órgano rector de la materia, la función principal de los Sistema Municipales de Protección Civil, es la Prevención de siniestros a través de la reducción de la vulnerabilidad y de la identificación de las amenazas. Por tal motivo una adecuada política institucional, debe ir enfocada a la promoción de la cultura de la autoprotección a través del cumplimiento de la normatividad que regula la implementación de medidas de seguridad en todos los sectores así como la implementación de estrategias efectivas para una atención de emergencias de forma expedita y de alta calidad.

- PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE RIESGO

OBJETIVOS

GENERALES:

- Contar con una base de datos confiable y actualizada de los asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Referenciar la información obtenida para su interrelación con otros programas municipales.
- Establecer un diagnostico, sobre los asentamientos humanos en zonas de riesgo.

ESPECIFICOS:

- Realizar un levantamiento físico a través de recorridos en campo, que nos permita obtener información estadística, geográfica y demás necesaria para la aplicación de medidas preventivas.
- Una vez ubicados los asentamientos en zona de riesgo, hacer las notificaciones correspondientes,por escrito y firmaran de recibido, donde se le haran las observaciones y del riesgo inminente, y como H, ayuntamiento quedaremos deslindados de toda responsabilidad,y
- CAPACITACIÓN PRACTICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

OBJETIVOS

GENERAL:

- Contar con un centro de capacitación multidisciplinario que permita brindar a la población y al sector industrial, los conocimientos necesarios para prevenir y en su caso hacer frente a cualquier evento destructivo que afecte a su localidad.

ESPECIFICOS:

- Difundir en la población del municipio de Magdalena Jalisco, la cultura de la Autoprotección.
- Brindarle a la sociedad, los conocimientos necesarios que le permita ejecutar acciones tendientes a la eliminación de riesgos tanto al interior como al exterior de los planteles educativos.
- Conformar y aplicar un programa permanente de capacitación de las empresas industriales, comerciales y de servicios, que cumpla con los estándares de calidad de cualquier campo de entrenamiento privado oferte, pero con un costo de recuperación económico.
- PROGRAMA DE CAPACITACION ESCOLAR

OBJETIVOS

GENERAL:

- Coadyuvar en el esfuerzo del sector educativo público, para la capacitación de los comités de seguridad y emergencia escolar, permitiendo así desarrollar en los alumnos un reflejo condicionado para hacer frente a situaciones de alto riesgo o desastre dentro y fuera del plantel.

ESPECIFICO:

- Brindar capacitación en materia de formación de brigadas de emergencia, primeros auxilios, sistema de evacuación, equipo contra incendio, busqueda y rescate entre otros temas, dirigido al personal administrativo, docente y padres de familia. Para que sepan que hacer antes, durante, y después de una posible afectación que se pudiese presentar en nuestro municipio
- PROGRAMA DE CAPACITACION INSTITUCIONAL

OBJETIVOS

GENERAL

- Contar con un instrumento de planeación que establezca las Acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados Municipales y de las personas que concurren a las instalaciones de la administración pública.

ESPECIFICOS

- Conformar y mantener capacitada a las unidades Internas de Protección Civil de cada uno de los edificios públicos, permitiendo proteger al personal, a la ciudadanía, a los bienes y a la información que en cada inmueble concurran.
- Contar con la información técnica operativa necesaria para la prevención y atención de siniestros que afecten las áreas de trabajo.
- Establecer los procedimientos generales que deberá seguir el personal, ante la inminencia u ocurrencia de eventos que alteren las actividades cotidianas de las dependencias.
- INSPECCION A GIROS

OBJETIVOS

GENERAL

- Identificar los posibles riesgos a la comunidad, a través de una evaluación directa del cumplimiento de la normatividad existente en materia de Protección Civil.

ESPECIFICOS

- Contar con antecedentes de cada giro comercial, industrial y de servicios para tener un control de los tipos de materiales peligrosos, asentados en el territorio de Magdalena, Jalisco.
- Mantener una estrecha vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de Protección Civil.
- Obtener la información necesaria para mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos.
- PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESIDUOS BIOLOGICOS-INFECTOCONTAGIOSOS

OBJETIVOS

GENERALES

- Identificar las probables fuentes que generen residuos biológicos infecciosos dentro del municipio de Magdalena.
- Evaluar el riesgo que implica el almacenamiento o manejo de sustancias infecciosas de las empresas asentadas en la localidad.

ESPECIFICOS

- Clasificar a las empresas de acuerdo a las sustancias toxicas que se manipulan en el almacenamiento.
- Identificar los establecimientos que dadas sus características, manejan residuos peligrosos y dañinos para el ser humano y un riesgo para la población (Laboratorios, Hospitales, SEMEFO y Tequileras).
- PROGRAMA PREVENTIVO DE TEMPORAL DE LLUVIAS

OBJETIVOS

GENERAL

- Evaluar y realizar las recomendaciones necesarias para la ejecución de acciones preventivas de monitoreo, desazolve, ampliación y reforzamiento de cauces de escurrimientos naturales (arroyos, presas, laguna).

ESPECIFICOS

- Realizar recorridos de evaluación para establecer un diagnostico situacional de los principales escurrimientos del municipio, previo al temporal de lluvias.
- Establecer mecanismos de coordinación con la dirección de obras públicas municipales para la elaboración y desarrollo de acciones prioritarias.
- Atención directa de las emergencias presentadas a través del establecimiento de recorridos de puntos de conflicto ante la presencia de lluvia.

- PROGRAMA PREVENTIVO ROMERIA DE SAN JUANITO Y DIVERSOS EVENTOS EN MAGDALENA

OBJETIVOS

GENERAL

- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y multisectorial para la realización de actividades preventivas y de atención de eventualidades, en el fenómeno socio-organizativo.

ESPECIFICOS

- Identificar los posibles riesgos existentes en la zona de impacto por la romería, a través de recorridos previos a la celebración.
- Gestión de acciones correctivas a puestos de expendio de comida que manejen gas LP de acuerdo al diagnostico previo.
- Difusión de recomendaciones de seguridad a los comerciantes ambulantes desde el otorgamiento de sus permisos provisionales para el evento.
- Supervisión del cumplimiento de medidas de seguridad en las instalaciones de juegos mecánicos y puestos ambulantes de comida y demás.
- ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS

OBJETIVOS

GENERAL

- Complementar el Atlas Municipal de Riesgos con información actualizada y confiable, sobre riesgos naturales y antropogénicos.

ESPECIFICOS

- Establecer mediante la aplicación estricta del método científico, mecanismos de acopio de información generada por entidades públicas y privadas, que permitan mantener actualizado el sistema.
- Implementar estudios técnicos sobre riesgos específicos que se detecten en la aplicación del presente programa.

PLAN DE TRABAJO DIF

MISION

SOMOS UNA INSTITUCIÓN QUE IMPULSA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE NUESTRO MUNICIPIO, ATRAVES DE NUESTROS

PROGRAMAS ASISTENCIALES Y UN EQUIPO COMPETENTE, CON UN SENTIDO DE ÉTICA QUE COADYUVE PARA QUE SEAN CAPACES DE INTEGRARSE EN LA SOCIEDAD CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

VISION

ATENDER AL MAYOR NUMERO DE PERSONAS QUE MAS LO NECESITAN CON CALIDAD Y CALIDEZ, DE UNA FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, MEDIANTE UN TRABAJO EN CONJUNTO ENTRE LA INSTITUCION Y LOS BENEFICIARIOS, POR MEDIO DE LA CAPACITACION Y LA CONCIENTIZACIÓN, LOGRANDO QUE TENGAN UN DESARROLLO TRANSFORMADOR SOSTENIBLE Y VIVAN EN PLENITUD.

SISTEMA DE VALORES Y VIRTUDES

- RESPETO
- RESPONSABILIDAD
- HONESTIDAD
- SERVICIO
- HUMANISMO
- LEALTAD
- JUSTICIA
- PRUDENCIA
- FORTALEZ

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

SECRETARÍA: BRINDAR UNA ATENCIÓN AMABLE, ATENTA Y EXPEDITA, DAR INFORMACIÓN PRECISA Y UN SERVICIO EFICAZ Y EFICIENTE A LAS PERSONAS QUE LO REQUIEREN.

ADULTOS MAYORES: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ASÍ COMO DEL GRUPO FAMILIAR PARA LOGRAR SU AUTONOMÍA Y MEJORAR SU AUTOESTIMA.

PROALIMNE: FOLTALECER EL ESTADO NUTRICIO DE NIÑOS NO ESCOLARIZADOS MEDIANTE LA ENTRAGA DE UNA DOTACION DE LECHE MENSUAL Y FRUTAS Y VERDURAS PARA PAPILLA Y SOPA.

DESAYUNOS ESCOLARES: APOYAR A MEJORAR LA CONDICION NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR Y PREESCOLAR DEL MAGDALENA QUE PRESENTAN MALA NUTRICIÓN O ESTAN EN RIESGO DE DESARROLLARLA MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES, LA CAPACITACION Y LA CONCIENTIZACION DE LOS MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA PARA QUE SE COMPROMETAN A CREAR BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS EN LOS NIÑOS.

PAAD: FORTALECER LA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS VULNERABLES MEDIANTE LA ENTREGA DE ALIMENTOS BÁSICOS QUE CONFORMAN UNA DESPENSA Y PLATICAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA QUE LES AYUDE A MEJORAR SU CONDICIÓN NUTRICIONAL AL CREARSE BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS.

DESARROLLO COMUNITARIO: FACILITAR PROCESOS DE ACCION COMUNITARIA QUE IMPULSEN EN LA POBLACIÓN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PRODUCTIVAS PARA LA VIDA, ATENDIENDO DE MANERA CONJUNTA TANTO A FAMILIAS VULNERABLES ASI COMO A PERSONAS QUE SEAN SUJETOS DE ASISTENCIA SIOCIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.

COMEDOR ASISTENCIAL Y CENTRO DIA PARA ADULTOS MAYORES: OTORGAR APOYO ALIMENTARIO A NUESTROS ADULTOS MAYORES EN DESAMPARO, ASI COMO INTEGRARLOS A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES PRODUCTIVOS Y RECREATIVAS, LOGRANDO HACERLES SENTIR LA IMPORTANCIA Y EL VALOR QUE ELLOS TIENEN.

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION: PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y LA INCORPORACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON PLENO RESPETO Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD EN EL ASCESO A LOS SERVICIOS.

TRABAJO SOCIAL: APOYAR A PERSONAS CON UN GRADO DE MARGINACION Y/O EN SITUACIONES VULNERABLES PARA CONTRIBUIR A QUE TENGAN UN DESARROLLO ÓPTIMO, BUSCANDO SIEMPRE EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL:
METAS OPERATIVAS DE TRABAJO:

SECRETARÍA: QUE LA GENTE ESTÉ COMPLACIDA CON LA INFORMACIÓN, SERVICIO Y ATENCIÓN QUE SE LE BRINDÓ.
ADULTOS MAYORES: CONSOLIDAR LOS GRUPOS DE LA TERCERA EDAD EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES, OFRECIENDOLES SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE LOS AYUDEN A SEGUIR DESARROLLANDOSE COMO PERSONAS ÚTILES E IMPORTANTES.
PROALIMNE: DSIMINUIR EL GRADO DE DESNUTRICIÓN DE LOS NIÑOS Y CREAR CONCIENCIA EN LAS MAMÁS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA NECESIDAD DE TENER UNA BUENA NUTRICION MEDIANTE LOS BUENOS HABITOS ALIMENTICIOS.

DESAYUNOS ESCOLARES:

- LOGRAR EL CAMBIO DE 200 DE LOS 401 DESAYUNOS FRIOS QUE HOY SE TIENEN A MODALIDAD CALIENTE CONCIENTIZANDO A LOS PADRES DE FAMILIA Y MAESTROS DEL BENEFICIO QUE TIENE ESTA MODALIDAD DE UNA ALIMENTACIÓN MAS COMPLETA Y BALACEADA.
- LOGRAR OBTENER 2 COCINAS MENUTRE PARA NUESTRO MUNICIPIO Y PONERLAS EN FUNCIÓN EN 2 DE NUESTROS PLANTELES ESCOLARES DE NUESTRO MUNICIPIO.
- SEGUIR ENTREGANDO LOS DESAYUNOS DE FORMA OPORTUNA A LAS INSTITUCIONES ESCOLARES.

PAAD:

- FOCALIZAR A LOS BENEFICIARIOS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, Y ASÍ OTORGAR EL APOYO (DESPENSAS) A QUIEN MÁS LO NECESITA Y RECIBAN LA PLATICA DE ORIENTACION ALIMENTARIA PARA QUE PUEDAN SER AUTOSUFICIENTES.

DESARROLLO COMUNITARIO:

- RETOMAR GRUPOS DE DESARROLLO COMUNITARIO EXISTENTES Y HACER POSIBLE LA CONFORMACION DE GRUPOS EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES DEL MUNICIPIO.

COMEDOR ASISTENCIAL Y CENTRO DIA PARA ADULTOS MAYORES:

- AUMENTAR EL PADRON DE BENEFICIARIOS Y PARTICIPANTES PARA LOGRAR QUE LAS INSTALACIONES Y RECURSOS SE APOVECHEN Y SE TENGAN GRUPOS SÓLIDOS Y COSNTANTES PARA QUE SE DESARROLLEN CON AYUDA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN.

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION:

- LOGRAR LA VISITA DEL MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES Y ASI AUMENTAR EL NUMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.

TRABAJO SOCIAL:

- LOGRAR QUE EL APOYO ASISTENCIAL MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.
- CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN PRECARIA.

ESPACIOS FISICOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL SISTEMA DIF MAGDALENA

- OFICINAS ADMINISTRATIVAS

- 1 COCINA MENUTRE EN LA QUEMADA J/N HEROES DE NACOZARI

- 1 COMEDOR ASISTENCIAL PARA ADULTOS MAYORES
- 1 UNIDAD BASICA DE REHABILITACION
- 1 CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES
- 4 CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD PUBLICA

1) Dignificar el cuerpo policiaco, que consiste en cambiar una imagen ante la sociedad.
2) Capacitar al cuerpo policiaco en los diferentes cursos como son:
    a) Instrucción básica militar.
    b) Uso racional de la fuerza.
    c) Combate urbano.
    d) Combate nocturno.
    e) Radiocomunicación.
    f) Marco legal.
    g) Deberes y obligaciones.
    h) Orden cerrado.
    i) Demostraciones de respeto.
    j) Técnicas y tácticas policiacas.
    k) Antiterrorismo.
    l) Antisecuestros.
3) Equipar a la corporación con los implementos y equipo necesario para el buen desempeño de su trabajo.
4) Sectorizar magdalena y sus delegaciones clasificando por zonas los diferentes tipos de ilícitos y atacarlos de fondo.
5) Promover la educación en los cuerpos policiacos, solicitando como requisito indispensable el grado mínimo de estudio en un policía sea el de bachillerato o equivalente.
6) De formar un grupo de reacción inmediata, en conjunto con la presidencia municipal promover ante el gobierno federal los recursos económicos de subsemun para las adquisiciones de unidades, armamento y así estar a la disposición.

Se creó un padrón de identificación policial de cada uno de los elementos que forman parte de la corporación.

LIC. RAÚL HINOJOSA SAAD

PLAN DE TRABAJO JUEZ MUNICIPAL

1.-Conforme al reglamento de policía y buen gobierno presentare a cabildo un TABULADOR DE MULTAS para que sea revisado y en su momento aprobado.

2.- A LOS MENORES que por alguna falta administrativa sean retenidos en los pasillos de los separos municipales, se integraran al CÍRCULO JUVENIL de prevención de adicciones para que sean atendidos con terapias grupales e individuales para la formación de valores humanos.

3.- Los días domingos y lunes por La mañana nos apoyaran miembros de grupos tradicionales de alcohólicos anónimos para que transmitan el mensaje y así prevenir las adiciones.

4.-Las personas que sean detenidas por violencia intrafamiliar serán turnadas en su momento al DIF municipal para que revisen el caso.

5.- Se atenderán todas las quejas de la ciudadanía respecto al servicio de los oficiales de seguridad pública municipal y con apoyo de la autoridad se tomaran las medidas necesarias.

Restructuración de los separos municipales para hombres, mujeres y menores infractores.

Canalización de personas a la procuraduría social para trámites legales (divorcio, sucesiones, custodia, alimentos etc.) de manera gratuita, proporcionándoles los requisitos necesarios para cada tramite

LIC. IRMA VALENZUELA PLASCENCIA

PLAN DE TRABAJO DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO

DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO DE MAGDALENA

H. Ayuntamiento 2010-2012

Objetivo:

Fomentar el deporte de manera organizada, que permita aprovechar los recursos deportivos de cada individuo, así como los recursos económicos y de infraestructura, teniendo como principal fortaleza la integración organizada de toda la estructura deportiva de todas las disciplinas (fútbol,

básquetbol, voleibol, béisbol, entre otras), regido cada una de estas por las reglas y estatutos que a cada federación compete.

Es de vital importancia incrementar la presencia deportiva, en las instalaciones o áreas deportivas que a cada disciplina pertenece y que están en renta o préstamo para en ayuntamiento en turno o que pertenecen a este, así como en las instalaciones de instituciones publicas o privadas que autoricen su uso o que dichas instituciones soliciten la integración de sus áreas a las ligas y torneos organizados por la dirección de fomento deportivo municipal.

Todo esto es con la única finalidad de trabajar para incrementar la participación deportista en nuestro municipio, así como solventar al máximo posible la problemática que existe actualmente en este rubro.

Estrategias:

Mediante la organización de las ligas deportivas municipales, se da comienzo con la integración de la estructura deportiva, ya que en cada disciplina deportiva se propondrá la formación de la mesa directiva que construya a con buenas bases el aparato que rija las actividades propias de cada deporte para coadyuvar en la formación y el fomento del deporte; esto partiendo en base a los estatutos, reglas y acuerdos de cada disciplina.

Al conformar cada deporte su organización, facilitara la integración de un consejo que regule y fomente con mejor funcionalidad el deporte en nuestro municipio, y así poder combatir el retrazo deportivo existente y mejorar las actividades que nos llevan a una sociedad saludable.

Dicha organización será la responsable de todas las actividades y eventos deportivas que se realicen durante el año o periodo de administración municipal; así como también será el gestor ante el municipio con respecto a la infraestructura e instalaciones deportivas, en el mantenimiento, reestructuración y construcción de las obras en las áreas deportivas a cargo, esto sin ser o sentirse dueño absoluto de dichos espacios.

A corto plazo:

- Reestructurar el deporte comenzando por la implementación de torneos y ligas con su respectiva mesa directiva.
- Conformar una organización que fomente el deporte.
- Realizar los trámites y convenios correspondientes para la afiliación al CODE.
- Buscar y encontrar una mejora, proporcionando medidas correctivas y mantenimiento en las instalaciones deportivas del municipio.

A mediano plazo:

- Después de una buena organización en las ligas deportivas; formar selectivos para que representen al municipio en eventos regionales, estatales y nacionales.

A largo plazo:

- Concretar una infraestructura de calidad en todo el municipio.
- Proyectar el representativo del municipio en ligas profesionales.

Por lo dicho anteriormente, el fomento deportivo es importante en nuestro municipio, ya que es una prioridad social y esta administración municipal es el primer interesado en inyectar vitalidad a este rubro y un grupo bien conformado y estructurado es el encargado de ejecutar con beneplácito todos y cada uno de los planes y programas para llevar a buen termino el objetivo planteado

PROCESO DE INTEGRACION EN LA ORGANIZACIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO

REGIDURÍA Y DIRECCIÓN DE DEPORTES AYUNTAMIENTO

FOMENTO DEPORTIVO AYUNTAMIENTO

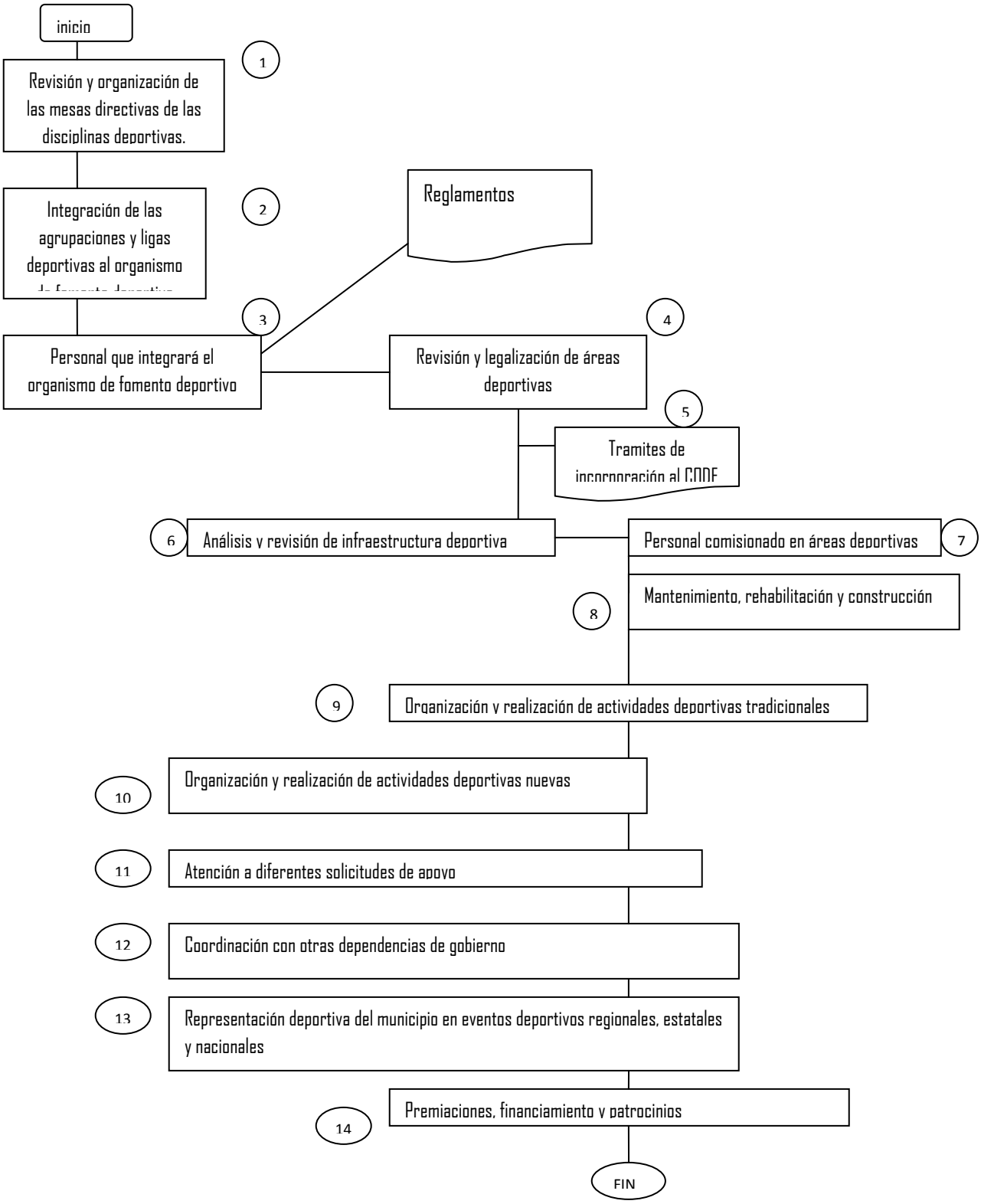
inicio
1
Revisión y organización de las mesas directivas de las disciplinas deportivas.
2
Integración de las agrupaciones y ligas deportivas al organismo
Reglamentos
3
Personal que integrará el organismo de fomento deportivo
4
Revisión y legalización de áreas deportivas
5
Tramites de
6
Análisis y revisión de infraestructura deportiva
Personal comisionado en áreas deportivas
7
8
Mantenimiento, rehabilitación y construcción
9
Organización y realización de actividades deportivas tradicionales
10
Organización y realización de actividades deportivas nuevas
11
Atención a diferentes solicitudes de apoyo
12
Coordinación con otras dependencias de gobierno
13
Representación deportiva del municipio en eventos deportivos regionales, estatales y nacionales
14
Premiaciones, financiamiento y patrocinios
FIN

1.- revisión y organización de mesas directivas en las disciplinas deportivas:

- Fútbol
- Básquetbol
- Voleibol
- Béisbol
- Otros deportes

2.- integración de las agrupaciones y ligas deportivas al organismo de fomento deportivo:

- Ligas organizadas
- Deportes alternativos
- Equipos participantes de otras ligas fuera del municipio

3.- personal que integrara el organismo de fomento deportivo.

- Regidor y director de deportes
- Promotores deportivos municipales
- Presidentes de las ligas organizadas de las disciplinas deportivas
- Presidentes o promotores de deportes alternativos
- Presidentes o encargados de equipos participantes de otras ligas
- REGLAMENTOS

4.-revisión y legalización de ares deportivas.

- Áreas deportivas en el interior del municipio
- Áreas deportivas en el interior de la cabecera municipal
- Unidad deportiva en al cabecera municipal

5.-tramites de incorporación y afiliación al CODE

6.-análisis y revisión de infraestructura deportiva (estado físico).

- Áreas deportivas en el interior del municipio
- Áreas deportivas en el interior de la cabecera municipal
- Unidad deportiva en al cabecera municipal

7.- personal comisionado en áreas deportivas.

- Promotor deportivo
- Secretaria de oficina

- Personal de aseo y mantenimiento de unidad deportiva

8.-mantenimiento, rehabilitación y construcción

- Mantenimiento de instalaciones al interior y delegaciones
- Rehabilitación de instalaciones al interior y delegaciones
- Construcción de áreas deportivas y de servicio

9.-organización y realización de actividades deportivas tradicionales

- Ligas en las diferentes ramas y disciplinas
- Torneo de barrios
- Carrera pedestre
- Carreras de bicicletas
- Juegos chuscos y palo ensebado

10.- organización y realización de nuevas actividades deportivas

- Implementación del día del deportista
- Jornadas deportivas (integración de las delegaciones)
- Paseos ciclistas
- Torneo de ajedrez
- Maratón 10k
- Torneo de fútbol rápido

11.- atención a diferentes solicitudes de apoyo y organización

- Escuelas
- Sindicatos
- Grupos organizados

12.- coordinación con otras dependencias de gobierno

- En la realización y/o coordinación de actividades deportivas
- En la ocupación de espacios deportivos para otras actividades no deportivas

13.- representación deportiva del municipio en eventos deportivos regionales, estatales y nacionales

- Olimpiadas juveniles
- Olimpiadas para personas con capacidades diferentes
- Eventos deportivos DIF (regionales, estatales y nacionales)
- Apoyo a atletas en eventos del CODE
- Selección de las diferentes disciplinas y ramas del deporte

14.- Premiación, financiamiento y patrocinios.

- Financiamiento de inicio de ligas
- Premiaciones en las finales
- Costos de eventos

A) Priorizacion de obras.-

1. mantenimiento correctivo y/o construcción en las canchas deportivas de las delegaciones

La quemada:

- fútbol.-260mts. Lineales malla perimetral, arbolado
- voleibol- básquetbol.- reconstrucción piso, 60mts.cuadrados
- béisbol.-baños, dug aut

San Andrés:

- Fútbol.-nivelación mamposteo lado sur 100 mts.lineales y 60 mts. Lineales malla perimetral al lado norte con proteccion para balones.
- Voleibol-básquetbol.-reconstrucción piso y canastas de la cancha principal y adecuacion de la cancha de abajo parta fut rapido reconstruyendo 50 mts cuadrados de piso.
- Béisbol.- gradas

San Simón

- Béisbol.-dog auts, ampliar campo

La Joya:

- Voleibol-básquetbol.-solo Mantenimiento.

Ojo zarco:

- Voleibol-básquetbol.- solo mantenimiento.

Santa Maria

- Voleibol-básquetbol.-mantenimiento correctivo en general.

Lo de Guevara

- Construcción de áreas deportivas.

MAGDALENA

- Mantenimiento correctivo en general y porterías para fútbol rápido en las canchas de la estación, de la ladrillera y manecas.
- Alumbrado en la cancha de la cañita.
- Adquisición de área para campo de fútbol y otras disciplinas.
- Mantenimiento correctivo en el campo de fútbol de los pinos

- Unidad deportiva.-Alumbrado, barda y malla perimetral, reconstrucción de canchas de voleibol y básquetbol, mantenimiento y reacomodo en áreas administrativas, reconstrucción de explanada principal, reconstrucción de baños, acondicionamiento de tienda, nivelación de campo 3 y/o construcción de pista de atletismo.

B) Costos generalizados de eventos deportivos tradicionales y nuevos

Ligas en las diferentes ramas y disciplinas (Fútbol dominical, sabatina, voleibol femenil y varonil, básquetbol juvenil, libre y femenil, frontenis, béisbol, torneos conmemorativos interescolares incluye material dep. y papelería)	$3,000
Torneo de barrios y talleres (cursos de verano)	$4,000
Carrera pedestre	$4,000
Carreras de bicicletas	$1,000
Juegos chuscos y palo ensebado, escuadrón acrobático y torneo de billar.	$5,000
Implementación del día del deportista	$1,000
Jornadas deportivas y/o entrenamientos a infantiles(integración de las delegaciones)	$1,000
Paseos ciclistas	$300
Torneo de ajedrez (local y estatal)	$300
Maratón 10k	$2,000
Torneo de fútbol rápido	$400
Sindicatos, Escuelas, Grupos organizados	$1,000
Olimpiadas juveniles (comidas, hospedajes, transporte)	$1,000
Olimpiadas para personas con capacidades	$800

diferentes	
Eventos deportivos DIF (regionales, estatales y nacionales)	$300
Apoyo a atletas en eventos del CODE	$1,000
Selección de las diferentes disciplinas y ramas del deporte	500
Promoción y difusión (automóvil, sonido para eventos y mamparas camión para traslado de deportistas)	$2,000

C) Alternativas de autofinanciamiento

- Autofinanciamiento de cada liga y evento deportivo
- Cobro ingreso de la unidad deportiva
- Tienda al interior de la unidad deportiva
- Patrocinadores (afiliado al CODE se deducen impuestos)
- Renta de espacios deportivos para otras actividades

D) Calendarización de actividades deportivas

Enero.- Revisión y organización de las mesas directivas de las disciplinas deportivas, inicio de actividades deportivas en las ligas, Integración de las agrupaciones y ligas deportivas al organismo de fomento deportivo, Revisión y legalización de áreas deportivas.

Febrero.- Implementación del día del deportista, Análisis y revisión de infraestructura deportiva, Mantenimiento, rehabilitación y construcción,, Tramites de incorporación al CODE.

Marzo.- Eventos deportivos en coodinacion con el DIF (paseos ciclistas familiares), Maratón 5 y 10k.

Abril.- Torneo de fútbol rápido,

Mayo.- Eventos deportivos DIF (regionales, estatales y nacionales)

Junio.- Torneo de barrios, talleres-cursos deportivos

Julio.- Torneo de barrios, talleres-cursos deportivos

Agosto.- Torneo de barrios, talleres-cursos deportivos

Septiembre.- Carrera pedestre, Carreras de bicicletas Juegos chuscos y palo ensebado, torneo de billar, Paseos ciclistas, Torneo de ajedrez.

Octubre.- Paseos ciclistas

Noviembre.- torneos conmemorativos 20 de noviembre.

Diciembre.- encuentros amistosos de veteranos

F) Actividades oficiales del organismo de fomento deportivo.

- Organigrama
- Programación de actividades
- Gestión de convenios
- Reportes de actividades
- Registro de evidencias
    1. Minutas
    2. convenios
    3. actas
    4. reportes gráficos
    5. imágenes, etc.

HACIENDA MUNICIPAL.

REGISTRO CIVIL

PROYECTO DE TRABAJO: LA DIGITALIZACION EN EL REGISTRO CIVIL.

El objetivo principal que se pretende alcanzar hoy en dia atravez de implementar la digitalizacion en el registro civil, es que va encaminado a ofrecer una mejor calidad y eficiencia, en cuanto al trabajo que se realiza dentro del Registro Civil.

CON EL PROPOSITO DE LOGRAR:

- PARA EL REGISTRO…
- A) Agilizacion de la gestion registral
- B) Preservacion de los libros
- C) Capacitacion en nuevas tecnologias y aplicaciones
- D) Intercambio de informacion entre administraciones.
- PARA EL CIUDADANO…
- A) Simplificacion de tramites
- B) Ahorro de tiempo
- C) Futuros servicios telematicos: Consultas, Certificaciones electronicas.

conclusion

- Lo que se pretende con este nuevo modelo en el Registro Civil es entrar a una nueva era de la tecnologia de la informacion y la comunicacion haciendolo mas moderno, eficaz y accesible.

OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO

DIRECCION DE EDUCACION, TURISMO Y CULTURA

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

COMUNICACIÓN SOCIAL

ALMBRADO PÚBLICO.

3.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

I n d i c a d o r e s

La necesidad de que la administración pública cuente con una estructura orgánica y organigramas donde se describan los movimientos y relaciones administrativas concretas en el interior del mismo, encausa un sistema y obliga a que todas sus áreas rindan cuentas de manera eficaz y eficiente con la reglamentación básica y fundamental en la gestión explicando gran parte del funcionamiento de la misma.

A c c i o n e s y L o g r o s 2010

Al iniciar actividades el 01 de enero del 2010, se encontró que la administración sufría de una mala planeación en su gasto presupuestal con referencia al avance programático del Plan 2007-2009, con una deuda de más de 50 millones de pesos se hacía difícil afrontar cualquier reto, esto sin duda comprometió a generar una nueva cultura de Planeación, de hacer más eficiente el gasto público.

Esta deuda pública significo una reducción enorme en los proyectos que se visualizó este gobierno puesto que las participaciones son uno de los grandes soportes del gasto público, se tomaron medidas preventivas y se comenzó con lo primero que era reducir esa deuda pública. Ya con una deuda renegociada era momento oportuno de generar un Plan que permitiera redistribuir eficientemente los recursos en los sectores con altos índices de marginación.

Representan un 35% de los reglamentos mínimos requeridos para una administración de acuerdo a sus habitantes y algunos de los parámetros que el programa fede ral agenda desde lo local no da una pauta de cómo deberíamos estar para alcanzar un buen gobierno.

En lo que respecta a los manuales organizativos de todas las direcciones del ayuntamiento se recibieron 0% de e llos por lo que aquí genera la necesidad de aplicar y formular dichos manuales poco a poco en las direcciones.

Reglamentación:

1. en este año 2010 se implementaron reuniones con el cuerpo edilicio por parte de la regiduría encargada de reglamentación para dar una revisión y actualización del reglamento de cultura y la casa de la cultura.

2. se tienen en revisión dos reglamentos mas en este cuatrimestre para actualizar y aprobar dichos reglamentos, para posteriormente publicarlos por medios impresos e internet.

Manuales:

1. en el 2010 se comenzó a trabajar en la elaboración del manual de la dirección de promoción económica, solo falta la aprobación de cabildo y revisión del mismo.

2. se comenzó a trabajar en el de hacienda municipal.

Retos para el 2012

Es aumentar los ingresos municipales en un 75% la implementación de lo mínimo requerido en reglamentación municipal citando y atendiendo a los actores ciudadanos para fomentar la participación ciudadana. En lo que respecta a los manuales se pretende tener un 90 o 100% del total de las direcciones con las que cuenta la administración, facilitando el trabajo y la integración de personal en administraciones posteriores.

Actualización, Organización y Administración

Imprescindible se vuelve la planeación en todos los aspectos de la función pública puesto que esta va transformando y envolviendo a través de una nueva dinámica de sistematización de procesos en los cuales los resultados obtenidos pueden ser de vital importancia para la toma de decisiones futuras, así como imprescindibles en el control del gasto público.

En este sentido el gobierno optó por dejar atrás el sistema tradicional de administración pública, e impulsar una nueva dinámica de la cual se hace mención:

I. Actualización del Sistema de Desarrollo Urbano Actualización y Publicación de los Planes Parciales de Desarrollo Urbana así como la conclusión del nuevo Plan de Desarrollo Urbano de Centro de oblación de la ciudad.

Generación del Sistema de Desarrollo Urbano Integral.

Nueva reglamentación en materia de desarrollo urbano.

Área de Planeación Estratégica

II. Programa de Control y Seguimiento de la Obra Publica Nueva estructura de trabajo por jefatura de áreas Generación del Sistema de Control (INTRANET)

Oficialía de Partes

Programa de seguimiento a oficios

Control de Respuesta a solicitudes

III. Actualización del Sistema de Finanzas Municipales

Generación de la Caja Única

Integración del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Actualización del Sistema de Catastro

IV. Coordinación Interdisciplinaria con el SAPASMAG

V. Coordinación de Servicios Generales Unidad de Mejoramiento Urbano

I. Alumbrado Publico

II. Aseo Publico

III. Parques y Jardines

IV. Panteones

VI. Mejoramiento de Espacios Administrativos

Proyecto de Modernización de las Instalaciones Publicas

I. Obras Publicas y Desarrollo Urbano

II. Tesorería Municipal

III. Oficinas de Seguridad Publica

IV. Sala de Regidores

Desarrollo urbano y obra pública

El crecimiento favorable de los espacios de población es una necesidad, en el sentido que debemos lograr un buen funcionamiento en la región pe ro sobre todo que tomemos en cuenta un desarrollo sustentable regional, y así de tal manera podamos elaborar planes a mediano y largo plazo en la planeación de los espacios urbanos.

Además de que la obra pública es una expresión del buen uso de los recursos de los ciudadanos junto con la planeación urbana y en esta administración será fundamental; y nos exigiremos la aplicación y mecanismos para aplicar los programas en la inversión de obra pública.

Asi mismo estos mecanismos o indicadores son los signos de avance, estancamiento o retroceso en el logro de objetivos, metas o expresiones de deseo predefinidos; son expresiones no ambiguas de fenómenos con características tanto cuantitativas como cualitativas.

Los indicadores deben describir los fenómenos de tal manera que pueden ser comparados y contrastados en diferentes momentos del tiempo, en diferentes lugares o contextos, y en diferentes escenarios. Los indicadores nos permitiran comparar los logros en un determinado momento con lo que se habría esperado o con lo que había antes.